

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

[inglés](#)

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Derecho de la UE

La Unión Europea (UE) tiene un ordenamiento jurídico y un Derecho propios, cuyas normas y principios fundamentales están recogidos en los Tratados constitutivos; la UE puede adoptar actos jurídicos y legislativos, que han de cumplir y aplicar los Estados miembros.

El Derecho de la UE es jurídicamente vinculante y está publicado en todas las [lenguas oficiales de la UE](#). El sitio web [EUR-Lex](#) recoge el texto íntegro de los documentos jurídicos de la UE en todas estas lenguas y permite buscar normas concretas.

Fuentes del Derecho de la Unión Europea

Las dos fuentes principales del Derecho de la UE son el **Derecho primario** y el **Derecho derivado**.

El Derecho primario es el contenido en los tratados que establecen el marco jurídico de la Unión Europea. El Derecho derivado está compuesto por los instrumentos jurídicos basados en estos tratados, como los reglamentos, las directivas, las decisiones y los acuerdos. A ello hay que añadir los principios generales del Derecho de la UE, la [jurisprudencia](#) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el [Derecho internacional](#).

Son características específicas del Derecho de la UE: que puede invocarse directamente ante los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros («efecto directo») y que excluye la aplicación de las normas de los Estados miembros en caso de conflicto con él («primacía» del Derecho de la Unión Europea).

Derecho primario (Tratados)

El Derecho primario constituye la fuente de mayor rango del Derecho de la Unión Europea. Ocupa la cúspide del ordenamiento jurídico de la UE y está integrado principalmente por los siguientes [tratados](#):

los tratados «constitutivos»: el [Tratado de la Unión Europea](#), el [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) y el

[Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica](#);

los Protocolos y Anexos de los Tratados, los Tratados de adhesión de los Estados miembros a la Unión Europea y otros Tratados.

En conjunto, estos Tratados establecen la división de poderes entre la Unión y los Estados miembros y definen el proceso de adopción de decisiones, las competencias de las instituciones de la Unión y su margen de actuación en cada ámbito político.

La última modificación del Derecho primario de la UE se produjo con el [Tratado de Lisboa](#), que entró en vigor en diciembre de 2009 (los tratados mencionados más arriba incluyen las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa).

Derecho derivado (legislación, acuerdos, etc.)

El Derecho derivado está constituido por los denominados actos unilaterales y los acuerdos.

Son actos unilaterales, principalmente, los señalados en el artículo 288 del [Tratado de Funcionamiento de la UE](#): reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. También se incluyen actos concretos basados en tratados anteriores: por ejemplo, en materia penal continúan aplicándose las «decisiones marco» (adoptadas antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, cuando la cooperación judicial y policial en materia penal estaba sometida a un régimen especial). Véase más información al respecto en el enlace siguiente: [síntesis de legislación \(materia penal hasta noviembre de 2009\)](#). Los actos jurídicamente vinculantes adoptados por el procedimiento legislativo (como los reglamentos, las directivas y las decisiones marco) se denominan actos legislativos o «legislación».

Por acuerdos se entiende los acuerdos o convenios internacionales firmados por la Comunidad o la Unión Europea y un país u organización ajenos a la UE, los acuerdos entre Estados miembros y los acuerdos interinstitucionales celebrados por distintas instituciones de la UE.

Síntesis de la legislación e información complementaria

El sitio web [EUR-Lex](#), además de ofrecer el texto íntegro de todos los documentos jurídicos de la UE, contiene una sección de «[Síntesis de la legislación de la UE](#)» que expone los aspectos principales del Derecho de la UE de forma concisa y clara. Contiene unas 2 000 síntesis del Derecho de la UE, en forma de fichas descriptivas agrupadas en portales temáticos que corresponden a las [actividades de la UE](#). Los temas van desde la agricultura hasta el transporte y comprenden de forma global y actualizada la legislación de la UE. No se incluyen, sin embargo, las decisiones jurídicas que revisten interés únicamente de forma temporal, como las decisiones sobre subvenciones.

Por otra parte, la base de datos de [EUR-Lex](#) permite realizar un seguimiento de todos los procedimientos legislativos a lo largo del proceso de toma de decisiones de las instituciones de la UE, y [Europe Direct](#) la complementa ofreciendo síntesis de fácil comprensión de normas de la Unión que, en ocasiones, pueden resultar bastante largas y técnicas (también responden a consultas de los ciudadanos sobre la UE).

Última actualización: 17/11/2021

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltase el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.